



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 388-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 02 de junio del 2023

**VISTO:** La carta N°018-2023-HPR-DAITA-UNAJMA emitido por el primer docente revisor Ing. Henry Palomino Rincón, mediante el cual remite el dictamen de aprobación de proyecto de tesis y solicita su **aprobación resolutive**, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°0180-2023-CFI-UNAJMA de fecha 01 de marzo del 2023, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como asesor y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**;

Que, con Resolución N° 324-2023-CFI-UNAJMA de fecha 15 de mayo del 2023, se aprueba la designación de docentes revisores del proyecto de Tesis, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**; de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Título de Tesis</b>	"Evaluación del color, solubilidad y B-carotenos de películas comestibles formulada con zumo de zanahoria, almidón de papa y mucílago de nopal"
<b>Autor</b>	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial <b>SANDRA DIAZ OROSCO</b>
<b>Asesor</b>	Dr. David Choque Quispe
<b>Co-asesor</b>	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez
<b>Docentes revisor</b>	Mag. Henry Palomino Rincón
<b>Docente revisor</b>	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco

Que, con carta N°018-2023-HPR-DAITA-UNAJMA emitido por el primer docente revisor Ing. Henry Palomino Rincón, mediante el cual remite el dictamen de aprobación de proyecto de tesis donde firma el segundo docente revisor Msc. Betsy Suri Ramos Pacheco y solicita su **aprobación resolutive**, de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**,

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, los Docentes revisores Mag. Henry Palomino Rincón y el MSc. Betsy Suri Ramos Pacheco **aprueban** el proyecto de Tesis "Evaluación del color, solubilidad y B-carotenos de películas comestibles formulada con zumo de zanahoria, almidón de papa y mucílago de nopal" de la bachiller en Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 388-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Que, en atención a los documentos, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis de la bachiller de Ingeniería Agroindustrial **SANDRA DIAZ OROSCO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"EVALUACIÓN DE COLOR, SOLUBILIDAD Y B-CAROTENOS DE PELÍCULAS COMESTIBLES FORMULADAS CON ZUMO DE ZANAHORIA, ALMIDON DE PAPA Y MUCILAGO DE NOPAL"	
Tesista	<b>SANDRA DIAZ OROSCO</b>	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Docentes Revisores	Primer Docente	Mag. Henry Palomino Rincón
	Segundo Docente	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Docentes Revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO